

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 221 Martes 17 de noviembre de 2020 Pág. 8475

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6977 IRIXO EÓLICO, S.A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad Irixo Eólico, S.A. (la "Sociedad") a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Ourense, calle Parque de San Lázaro, número 7, 1.º, el día 22 de diciembre de 2020, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 23 de diciembre de 2020, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procede, para decidir sobre los siguientes puntos del

## Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de la distribución de dividendos con cargo a Reservas Voluntarias.

Segundo.- Delegación de facultades.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se establece que, en el supuesto de que en el día previsto para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (tanto en primera convocatoria como, en su caso, en segunda convocatoria) las recomendaciones y medidas adoptadas por las autoridades competentes, en el marco de la crisis del Covid-19, impidieran o desaconsejaran el desplazamiento de los accionistas para la celebración de la Junta General de forma presencial en el lugar indicado, ésta se podrá celebrar por medio de videoconferencia al amparo de lo previsto en el artículo 40.1 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, modificado por el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, y por la Disposición final cuarta del Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Asimismo, cualquiera de los accionistas que así lo desee podrá asistir a la Junta General por medio de videoconferencia de conformidad con lo previsto en el referido artículo 40.1.

Llegado el caso, se informará a cada uno de los accionistas, con suficiente antelación, de cómo participar en la Junta General mediante el sistema antes indicado y de los correspondientes datos de conexión.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a solicitar hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y a formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, y verbalmente durante la celebración de la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo accionista tiene derecho a asistir a la Junta. En caso de no asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, en los términos y con los límites establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Ourense, 16 de noviembre de 2020.- El Administrador Solidario de Adelanta Corporación, S.A, representado por don Antonio Vázquez Fernández.

ID: A200056623-1